



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 713 2022-GRA/GRS/DG-HG-OP.

VISTO: El expediente administrativo con registro N°: 3239574; en cual contiene: El Memorando N° 332-2022-GRA/GRS/HG-D, suscrito por el Director General del Hospital III Goyeneche, en donde se dispone: proyectar el acto resolutivo que corresponde para aprobar el **"PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN EL TRABAJO 2023 Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR 2023 DEL HOSPITAL III GOYENECHE"**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de salud, los cuales señalan: *"I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla."*;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se resolvió: **APROBAR** las *"Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"*, la cual, en su numeral 6.1.4. Establece que: *"Se consideran Documentos Técnicos aquellos que abordan aspectos como "Doctrinas", "Lineamientos de Políticas", "Sistemas de Gestión de la Calidad", "Planes (de diversa naturaleza)". Son procedidos por la Denominación Genérica: Documento Técnico, por ejemplo "Documento Técnico: Doctrinas...", "Documento Técnico: Lineamientos de Políticas de...", "Documento Técnico: Planes...", "Documento Técnico: Sistemas de Gestión de Calidad.";* asimismo, tienen como finalidad: *"Su finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general. Se basa en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documenta, y respaldado por las normas vigentes que correspondan."*;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones del Hospital III Goyeneche, en su CAPITULO IV; Estructura orgánica, organigrama estructural y organigrama funcional; la dirección General tiene como funciones específicas: *"Ejercer los actos administrativos correspondientes a los órganos de Control, Asesoría, Apoyo y de Línea que expresamente le hayan sido delegados por la Dirección del Hospital, así como expedir Resoluciones Directorales."*;

Que mediante, 332-2022-GRA/GRS/HG-D, suscrito por el Director General del Hospital III Goyeneche, en donde se dispone: proyectar el acto resolutivo que corresponde para aprobar el **"PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN EL TRABAJO 2023 Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR 2023 DEL HOSPITAL III GOYENECHE"**;

Estando a lo Dispuesto por la Dirección General y con las visaciones del Jefe de la Oficina de Personal y la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, y el visto bueno de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **"PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN EL TRABAJO 2023 DEL HOSPITAL III GOYENECHE"**, que se adjunta a la presente, consistente en ocho (08) folios.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el **"PROGRAMA DE SALUD OCULAR 2023 DEL HOSPITAL III GOYENECHE"**, que se adjunta a la presente, consistente en ocho (08) folios.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Dada en la sede del Hospital III Goyeneche Arequipa a los ⁰⁴.....días del mes de *Noviembre* del año 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE

Wilfredo Víctor Gutiérrez Zarate
DIRECTOR
C.M.P. 33149 R.N.E. 17956

WVGZ/MPBO/ECT/ugaq.